

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 278-2022-MDCH-A

Chocope, 12 de Octubre de 2022.

**VISTOS:** Informe N°054-2022-GM-MDCH/LCPM, de fecha 07 de octubre del 2022, adjuntando la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 03 de agosto del 2022, aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"; y

### CONSIDERANDO:

Que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30204, que regula la transferencia de la Gestión administrativa de Gobierno Regional y Gobierno Local, señala que los Gobernadores Regionales y Alcaldes de las Municipalidades Provinciales y Distritales, que cesan en sus cargos, dirigentes y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la Administración Regional o Local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión, si mismo el artículo 8° dispone que "la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y Transferencia.

Que, con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018 - CG/GTN "Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales". Así mismo la Sexta disposición complementaria transitoria de la Directiva N° 106-2022-CG/PREVI "Rendición de cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", prescribe que la conformación del grupo de trabajo realizado antes de la vigencia de la presente directiva en el marco de lo dispuesto la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales" debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituir el mismo, adoptando la denominación ETTS conforme a lo dispuesto en la presente directiva";

Que, mediante informe N° 054-2022-MDCH/GM de fecha 07 de octubre, el Gerente Municipal, adjuntando la Resolución de la Contraloría N° 276-2022-CG de fecha 03 de agosto del 2022 aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de cuentas de Titulares y transferencia de Gestión", con la finalidad de ratificar el grupo de trabajo, adoptando las denominaciones ETTS conforme lo Dispone la Directiva.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 278-2022-MDCH-A

Que, mediante Informe del Visto, el Gerente Municipal remite la Propuesta para la conformación del referido Grupo de Trabajo a fin de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia durante el primer semestre del Ultimo año de periodo de gestión.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el articulo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

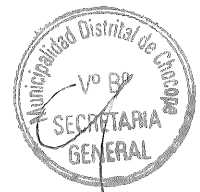
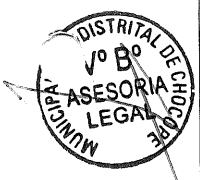
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- APROBAR** la conformación del Equipo de Transferencia de Titular Saliente, conforme a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", el cual queda conformado por los responsables de las áreas de esta Municipalidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD ORGÁNICA	CONDICIÓN
Gerencia Municipal	Responsable de Equipo de Transferencia
Gerencia de Administración Tributaria	Miembro
Gerencia de Desarrollo Social	Miembro
Gerencia de Servicios Públicos	Miembro
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
Sub Gerencia de Logística, Abastecimiento y Almacén.	Miembro
Gerencia de Desarrollo Económico Local, Salud y Medio Ambiente.	Miembro
Gerencia de Asesoría Jurídica	Miembro
Secretaria General	Miembro
Sub Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Sub Gerente de Tesorería	Miembro
Sub Gerente de Personal	Miembro
Sub Gerente de Mangesí de Bienes	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Equipo de Transferencia de Titular Saliente, el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

**ARTICULO TERCERO. - El Gerente Municipal,** como responsable del Equipo de Transferencia de Titular Saliente, puede conformar subgrupos de trabajo, considerando la capacidad operativa de la entidad, así como disponibilidad de recursos y activos, entre otros.





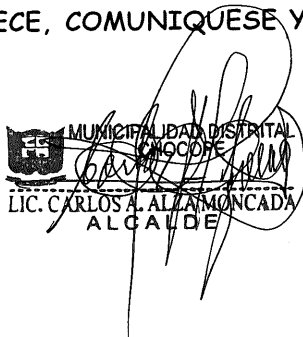
Municipalidad Distrital de Chocope  
GOBIERNO LOCAL  
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140  
ASCOPE - PERU

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 278-2022-MDCH-A

ARTICULO CUARTO. - **PRECISAR QUE**, en ausencia de los titulares responsables de las áreas o unidades orgánicas integrantes del Grupo de Trabajo, conformado mediante la presente Resolución, el servidor que fuera encargado asumirá también las funciones del titular en el referido Equipo de Transferencia de Titular Saliente.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHOCOPA  
LIC. CARLOS A. ALZAMORA  
ALGAUDE

